

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Asunto: Comunicación de resultados de VPN y autorización de importación al procedimiento denominado "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".

Señor Doctor

Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez

Presidente

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En su Despacho

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme a su Autoridad para exponer y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Con oficio No. A074 de 25 de junio de 2019, el Alcalde del DMQ, de ese entonces, dispuso que en todos los procedimientos precontractuales y contractuales para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, se invite por escrito y se cuente con el acompañamiento de un delegado de la Comisión Nacional Anticorrupción, un delegado de "Quito Honesto" y un delegado de los colegios de profesionales afines al objeto de contratación.

2.- Mediante oficio No. A094 de 09 de julio de 2019, el Alcalde del DMQ, de ese entonces, en alcance al oficio No. A074 de 25 de junio de 2019, aclaró que la disposición se aplica únicamente para la fase precontractual de los procedimientos cuya cuantía supere el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico y, excluye aquellas contrataciones que se efectúen a través del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública. Además, se señaló que "(...) se invite por escrito a un delegado de la Comisión Participación Ciudadana para la fase precontractual de los procedimientos señalados en el párrafo anterior a fin de mantener procedimientos ágiles, transparentes y eficientes que impliquen ahorros de recursos y que faciliten las labores de vigilancia tanto de las entidades contratantes como de los propios proveedores (...).

3.- Mediante Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, emitió los Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las Circunstancias de excepción derivadas de la Pandemia del covid-19;

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

lineamientos que en su parte pertinente señala: “(...) *Requerirán la participación, desde el inicio de la fase preparatoria, de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, en el marco de sus competencias, en los procedimientos de contratación pública, cuya cuantía supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente de 0,00003 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se requerirá la asesoría a la unidad de Auditoría Interna, en los casos que consideren pertinentes (...)*”.

4.- Con oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1425-OF de 09 de septiembre de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, recordó la obligación de remitir a la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto los procedimientos que superen el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado, para su monitoreo, seguimiento y asesoría en la ejecución de las fases preparatoria y precontractual del procedimiento, para lo cual deberá notificar el inicio de la etapa preparatoria a través del envío de toda la información digital relevante por el área requirente.

5.- Mediante oficio Nro. CMLCC-PRE-2021-0927-O de 20 de septiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, de ese entonces, señaló el Protocolo de Acompañamiento para todos los tipos de Procedimientos de Contratación que se encuentren dentro de la cuantía 0.00003 por el pie, señalando en lo pertinente, lo siguiente: “(...) *La entidad contratante deberá notificar el inicio de la etapa preparatoria del procedimiento, previo a la publicación de los procesos de contratación pública que se encuentren dentro de la cuantía 0.00003 por el PIE y del envío de la documentación a la CGE, para la obtención del informe de pertinencia. Se deberá remitir en formato digital toda la documentación relevante generada por el área requirente con sus respectivos habilitantes debidamente suscritos por los funcionarios responsables (...)*”.

6.- Mediante oficio Nro. QH-PRE2024-0721-O de 08 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, señaló lo siguiente: “(...) *se informa que Quito Honesto, continuará brindando el acompañamiento en la etapa preparatoria a los procedimientos de contratación pública cuya cuantía supere el monto de USD 998.904,59; así como también, a los procedimientos de contratación de Régimen Especial amparados en lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la LOSNCP, de cualquier monto; (...)*”.

7.- El Cuerpo de Bomberos del DMQ, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República, numeral 2, sujeta a los sistemas de control, fiscalización y auditoría interna y externa, con el propósito de examinar, verificar y evaluar el

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

cumplimiento de la adecuada y legal utilización y administración de sus recursos.

8.- Es de primordial interés de esta Administración que todas las operaciones y actividades del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, estén garantizadas desde su origen en cuanto a legalidad y legitimidad; y que los funcionarios, servidores y trabajadores de la Institución actúen bajo los principios del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

9.- El cumplimiento de la gestión con óptimos niveles de transparencia, prevé que los procesos institucionales sean sometidos a controles permanentes y periódicos, motivo por el cual me permito comunicar a vuestra autoridad que, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - CBDMQ, se encuentra en la fase preparatoria del procedimiento de contratación denominado: **“RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”**.

10.- Con Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0583-O de 09 de julio de 2024, el TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, solicitó al Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el respectivo acompañamiento al procedimiento denominado "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".

11.- Con Oficio Nro. QH-PRE-2024-0736-O de 12 de julio de 2024, el Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en respuesta al oficio de solicitud de acompañamiento en la fase precontractual del proceso "RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS", indicó en su parte pertinente lo siguiente: “[...] debo informar que, dentro de las atribuciones que tiene la Dirección de Prevención y Control en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, señala lo siguiente:

*“...h) Revisar y emitir recomendaciones a los **procesos de contratación pública municipal** priorizados, dentro de la etapa preparatoria (...)” (Énfasis añadido)*

Por lo tanto, la VPN al no tratarse de un proceso de contratación, no se revisa el trámite; sin embargo, una vez cumplida y autorizada la verificación por el SERCOP, la Dirección de Prevención y Control analizará la documentación completa y definitiva de la fase preparatoria del procedimiento de contratación que seleccione la entidad contratante, incluido el resultado de la publicación de la VPN.”. (Énfasis añadido)

12.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 274-DGAF-CBDMQ-2024 de fecha 26 de

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

julio de 2024, el Director General Administrativo Financiero (E) Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro. VPN-CBDMQ-2024-006, cuyo objeto de contratación es la “RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN”, aprobar el pliego y disponer a la Dirección de Adquisiciones la publicación de la documentación y observar las disposiciones del procedimiento de Verificación de Producción Nacional, contempladas en la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, de fecha 01 de agosto de 2023, y demás normativa aplicable para el efecto emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP.

13.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 294-DGAF-CBDMQ-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Director General Administrativo Financiero (E) Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió dar por finalizado el procedimiento de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro. VPN-CBDMQ-2024-006, cuyo objeto de contratación es la “RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN”.

14.- Con oficio Nro. RMI-42653-2024, de 07 de agosto de 2024, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, informa en su parte pertinente: “[...] *NO se ha identificado manifestaciones de interés del VEHÍCULO que cumplan con las condiciones generales y especificaciones técnicas detalladas en el mencionado proceso [...]*”.

15.- Con oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2024-0117-OF de 08 de agosto de 2024, el Director General Administrativo Financiero (E) Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó a la Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de compra correspondiente para realizar el proceso de importación para la contratación denominada: “RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”, conforme dispone el artículo 5 del RGLOSNCP y el artículo 95 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.- Con Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-1236-O de 21 de agosto de 2024, el Econ. Rayner Abraham Campoverde Peñafiel, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, remite al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito la autorización del proceso de importación, señalando en su parte pertinente lo siguiente: “[...] una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. **VPN-CBDMQ-2024-006**, se determinó que si existe a la presente fecha un productor nacional que cuenta con una línea de producción para la fabricación de vehículo bajo el CPC seleccionado “AMBULANCIA”, sin

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

embargo no cumple con el requerimiento exigido de la entidad contratante, ya que en las especificaciones técnicas de la entidad contratante, indica que requiere dichos vehículos con certificaciones internacionales para garantizar su funcionamiento, en este sentido y bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA / AUT-SERCOP-10210** la adquisición de las **CINCO (05) AMBULANCIAS** en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos, en el exterior [...]”. De igual forma, en el referido oficio se menciona:

"(...) Las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición:

V.P.N	DESCRIPCIÓN	MONTO
VPN-CBDMQ-2024-006	RENOVACIÓN DE CINCO (05) AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$1,895,000.00

(...)” (énfasis añadido).

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE VPN Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN:

1.- Con la finalidad de transparentar el procedimiento de contratación denominado: “**RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**”, me permito comunicar el resultado de VPN y así también informar que el SERCOP con Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-1236-O de 21 de agosto de 2024, emitió la autorización con código **AUT-SERCOP-10210**, referente a la adquisición de las **CINCO (05) AMBULANCIAS** en el exterior y además señala que las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición.

De igual forma, una vez que, el CBDMQ cuenta con la autorización de compra en el exterior por parte del SERCOP, remito la documentación habilitante, esto es: especificación técnica, estudio técnico y estudio de mercado (Proformas), documentos generados en la Verificación de Producción Nacional y demás documentos relevantes, para su conocimiento; es importante mencionar que, el CBDMQ continuará con el procedimiento de selección el exterior con la documentación autorizada por el ente rector de la Contratación Pública SERCOP, y comunicará a su autoridad las siguientes fases y etapas del procedimiento de contratación pública con el objetivo de contar con el valioso

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

acompañamiento de su equipo técnico.

Finalmente, comunico los datos del servidor a cargo del procedimiento, contacto del CBDMQ:

- Servidor: Hernán Auz V.
- Número de teléfono celular: 0995566112
- Correo electrónico: hاوز@bomberosquito.gob.ec

Hago propicia la ocasión para exteriorizar el testimonio de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. TCnrl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- Informe de Necesidad
- Especificaciones Técnicas
- Anexo 2B - Parámetros de Calificación
- Resolución Administrativa Inicio VPN
- Resolución Administrativa Finalización VPN
- Resultado Manifestaciones de Interés SERCOP
- Solicitud Autorización Importación
- Autorización Importación SERCOP
- Certificación Catálogo Electrónico
- Proformas Recibidas
- Solicitud de Inicio de Proceso y Emisión de Certificaciones
- Autorización de Inicio de Proceso por parte de Director General Administrativo Financiero
- Certificación POA
- Certificación POA Futura
- Certificación PAC
- Autorización de Gasto por parte de Director General Administrativo Financiero
- Certificación Presupuestaria
- Certificación Presupuestaria Futura
- Correos enviados a proveedores solicitando proforma 1
- Correos enviados a proveedores solicitando proforma 2

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-0768-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

- Correos recibidos de proveedores con proformas
- Solicitud publicación en Portal SERCOP
- Estudio de Mercado
- Acta Preguntas, Respuestas y Aclaraciones VPN
- Acta Cierre Recepción Manifestaciones de Interés VPN
- Informe de Recomendación de Finalización de VPN

Copia:

Señor Magíster
Juan Fernando Rodriguez Erazo
Director General Administrativo Financiero (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster
Byron Christian Gualan Ontaneda
Director de Adquisiciones (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Señor Magíster
Jairo Alexander Bustillos Mena
Jefe de Compras Públicas (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Señora Ingeniera
Elizabeth Sofia Espinosa Camino
Jefe Técnico de Adquisiciones (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - UNIDAD TÉCNICA DE ADQUISICIONES

Señor Magíster
Hernan Rodrigo auz Vaca
Analista de Adquisiciones 1
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: HERNAN RODRIGO AUZ VACA	hrav	CBDMQ-DDA	2024-08-22	
Aprobado por: TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela	eev	CBDMQ	2024-08-26	

